

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin v Avacucho"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 345-2024-MPH/CM

Huancayo, 22 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancavo en la Sesión Ordinaria de 22 de mayo de 2024.

El pedido verbal de la Reg Noemí Curi Capcha v:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los organos de Gobierno Local, tienen autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31433 que modificó el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades vigente en la parte pertinente establece que "Es atribución del Alcalde ejecutar bajo responsabilidad, los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con su Plan de Implementación"; habiéndose delegado esta atribución al Gerente Municipal a través del numeral 1) del Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A;

Que, el inciso ii) del numeral 22° del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, el Concejo Municipal esta facultado para solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, la función fiscalizadora del Concejo Municipal comprende toda acción o investigación de la gestión municipal, sus empresas, unidades ejecutoras, organismos desconcentrados y descentralizados de la Municipalidad Provincial de Huancayo. La función fiscalizadora del Concejo ⊯Municipal se ejerce en forma corporativa, a través de comisiones ordinarias o especiales, o individualmente por los regidores. ara el cumplimiento de las funciones de fiscalización serán de aplicación las normas legales de transparencia y acceso a la Información pública; siendo obligación de la administración municipal y de las personas naturales y jurídicas sobre las cuales a municipalidad ejerce funciones de control y supervisión, proporcionar los documentos e informes solicitados en los términos Eplazos que establecen las normas y los acuerdos de Concejo, bajo responsabilidad;

🕉 🚉ue, el numeral 1° del artículo 19° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, la autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los cadministrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental adonde conste la asistencia del administrado:

Que, en la Estación de Pedidos la Reg. Noemí Curi Capcha solicita que se informe sobre los gastos que realizaron la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social por el día de la Madre:

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto MAYORITARIO de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe sobre los gastos realizados por el día de la Madre a cargo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, para su respectiva atención en el plazo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

M. Cuba

Dirección: Calle Real S/N Plaza Huamanmarca - Huancayo

THE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Central Telefónica: (064) 600408 (064) 383145

nen

Telefax: (064) 600409

Rivera

(064) 600411

Página web:

www.munihuancayo.gob.pe